



Resolución Secretarial

N° 036 -2021-MINCETUR/SG

Lima, 10 AGO 2021

Visto, el Informe N° 0086-2021-MINCETUR/SG/OGPPD, de la Oficina General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31084, se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 285-2020-MINCETUR, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2021 del Pliego 035: Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto;

Que, conforme a lo dispuesto en la Novena Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, así como lo establecido en la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/50.01, que dispone la entrada en vigencia de diversos artículos del Decreto Legislativo N° 1440, para efectos de las modificaciones en el Nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco presupuestal institucional vigente del Pliego, resulta de aplicación el artículo 40 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, en el numeral 40.1 del artículo 40 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, se establece que son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, las que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal; asimismo, el numeral 40.2 del citado artículo establece que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad, y que el Titular puede delegar dicha facultad de aprobación a través de disposición expresa;



C. ZAFRA



Que, los acápite i) y ii) del literal b) del numeral 25.1 del artículo 25 de la Directiva N° 0007-2020-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada con Resolución Directoral N° 0034-2020-EF/50.01, establecen que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, efectuadas en el mes respectivo, se formalizan por Resolución del Titular del Pliego en los plazos señalados en el respectivo Cuadro de Plazos, detallando la Sección, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto; asimismo, las modificaciones presupuestarias que se efectúen deben permitir asegurar el cumplimiento de la meta, de acuerdo a la oportunidad de su ejecución y según la priorización de gastos aprobada por el Titular del Pliego;

Que, el artículo 2 de la Resolución Directoral N° 0034-2020-EF/50.01, aprueba el Cuadro de Plazos de la Fase de Ejecución Presupuestaria para el Año Fiscal 2021 correspondiente a los pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, en el cual se establecen que los Pliegos tienen a cargo, entre otros, la aprobación de modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático dentro de una Unidad Ejecutora realizadas en el mes de julio, hasta el 10 de agosto de 2021;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 296-2020-MINCETUR, del 30 de diciembre de 2020, se delega en la Secretaría General del Ministerio Comercio Exterior y Turismo, la facultad de aprobar y/o formalizar las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático que correspondan al Pliego 035: Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, previo informe debidamente sustentado de la Oficina General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo;

Que, el Informe N° 0086-2021-MINCETUR/SG/OGPPD de fecha 6 de agosto de 2021, de la Oficina General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo, indica que durante el mes de julio del año 2021 se realizaron modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático dentro de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - Dirección General de Administración del Pliego 035: Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, hasta por el monto total de S/ 297 249,00 (Doscientos Noventa y Siete Mil Doscientos Cuarenta y Nueve y 00/100 Soles); de los cuales S/ 267 537,00 (Doscientos Sesenta y Siete Mil Quinientos Treinta y Siete y 00/100 Soles) corresponde a la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios y S/ 29 712,00 (Veintinueve Mil Setecientos Doce y 00/100 Soles) a la fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados; las mismas que fueron efectuadas en el marco de lo establecido en los acápite 1 y 2 del numeral 48.1 del artículo 48 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, en ese sentido, corresponde emitir el acto resolutorio que formalice las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático dentro de la Unidad Ejecutora 001 del Pliego 035: Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, realizadas durante el mes de julio del año fiscal 2021, conforme a la Directiva N° 0007-2020-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada por la Resolución Directoral N° 0034-2020-EF/50.01;



C. ZAFRA





Resolución Secretarial

De conformidad con la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021; la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo y sus modificatorias; la Resolución Directoral N° 0034-2020-EF/50.01 que aprueba la Directiva N° 0007-2020-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" y la Resolución Ministerial N° 296-2020-MINCETUR;

Estando a lo propuesto por la Oficina General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de la Unidad Ejecutora 001 del Pliego 035: Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, durante el mes de julio del año fiscal 2021 hasta por la suma de S/ 297 249,00 (Doscientos Noventa y Siete Mil Doscientos Cuarenta y Nueve y 00/100 Soles), conforme al anexo que en cuatro (4) folios, debidamente visados, forma parte integrante de la presente Resolución Secretarial, en el marco de lo dispuesto en el numeral 40.1 del artículo 40 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Artículo 2.- La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas por la Unidad Ejecutora 001 del Pliego 035: Ministerio de Comercio Exterior y Turismo durante el mes de julio del Año Fiscal 2021.

Artículo 3.- Copia de la presente Resolución, se remite dentro de los cinco (5) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y comuníquese.



C. ZAFRA



CARLOS ADEVAL ZAFRA FLORES
Secretario General
MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE JULIO - 2021
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 35 COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO
PLIEGO : 035 MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

RESOLUCION RS.Nº **036 - 2021-MINCETUR /SG**

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES
PROGRAMA PRESUPUESTAL						
0087INCREMENTO DE LA COMPETITIVIDAD DEL SECTOR ARTESANIA						
3000001 ACCIONES COMUNES						
5000276 GESTION DEL PROGRAMA	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	267,537	0
0127MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DE LOS DESTINOS TURISTICOS						
3000001 ACCIONES COMUNES						
5000276 GESTION DEL PROGRAMA	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	267,537
TOTAL FUENTE :1 RECURSOS ORDINARIOS					267,537	267,537



ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE JULIO - 2021
(EN NUEVOS SOLES)

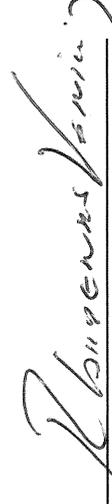
SECTOR : 35 COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO
PLIEGO : 035 MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

RESOLUCION RS.N° **036-2021-MINCETUR/SG**

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES
PROGRAMA PRESUPUESTAL 0087INCREMENTO DE LA COMPETIVIDAD DEL SECTOR ARTESANIA 2170742 CREACION DEL CENTRO DE INNOVACION TECNOLOGICA DE ARTESANIA Y TURISMO EN EL	2 RECURSOS	6	2	6	8,712	0
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP) 5001951 DISEÑO Y PLANEAMIENTO DE LA POLITICA EN MATERIA DE TURISMO	2 RECURSOS	5	2	3	0	8,712
5001981 ENTES GESTORES (PUBLICO PRIVADO) CON CAPACIDADES DE GESTION PARA EL	2 RECURSOS	5	2	3	0	21,000
	2 RECURSOS	5	2	4	21,000	0
TOTAL FUENTE : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS					29,712	29,712
TOTAL RESOLUCION :					297,249	297,249


VºBº TITULAR
PLIEGO
PERSONA DELEGADA

CARLOS AZEVAL ZAFRA FLORES
Secretario General
MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO


FIRMA DEL JEFE
OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACION

RAFAEL CARDENAS VANINI
Director General de Planificacion
Presupuesto y Desarrollo
MINCETUR

ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE JULIO - 2021
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 35 COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO
PLIEGO : 035 MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO
EJECUTORA : 001 MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO- DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION [001070]

RESOLUCION RS.N° 036 - 2021 - MINCETUE /SG

CATEGORÍA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO		MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	ANULACIONES
PROGRAMA PRESUPUESTAL					
0087INCREMENTO DE LA COMPETITIVIDAD DEL SECTOR ARTESANIA					
3000001 ACCIONES COMUNES					
5000276 GESTION DEL PROGRAMA	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	267.537
0127MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DE LOS DESTINOS TURISTICOS					0
3000001 ACCIONES COMUNES					
5000276 GESTION DEL PROGRAMA	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	267.537
TOTAL FUENTE :1 RECURSOS ORDINARIOS					267.537



ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

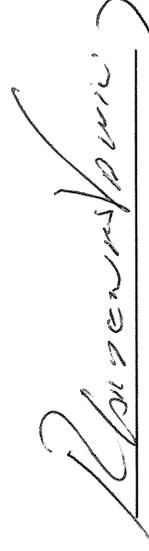
MES DE JULIO - 2021
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 35 COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO
PLIEGO : 035 MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO
EJECUTORA : 001 MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO- DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION [001070]

RESOLUCION RS.N° 036-2021-MINCETUR/SG

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES
PROGRAMA PRESUPUESTAL 0087INCREMENTO DE LA COMPETITIVIDAD DEL SECTOR ARTESANIA 2170742 CREACION DEL CENTRO DE INNOVACION TECNOLOGICA DE ARTESANIA Y TURISMO EN EL	2 RECURSOS	6	2	6	8,712	0
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP) 5001951 DISEÑO Y PLANEAMIENTO DE LA POLITICA EN MATERIA DE TURISMO	2 RECURSOS	5	2	3	0	8,712
5001981 ENTES GESTORES (PUBLICO PRIVADO) CON CAPACIDADES DE GESTION PARA EL	2 RECURSOS	5	2	3	0	21,000
	2 RECURSOS	5	2	4	21,000	0
TOTAL FUENTE :2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS					29,712	29,712
TOTAL RESOLUCION :					297,249	297,249


VºBº TITULAR
PERSONA DELEGADA
CARLOS AZEVAL ZAFRA FLORES
Secretario General
MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO


FIRMA DEL JEFE
OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACION
DEL PLIEGO
RAFAEL CARDENAS VARINI
Director General de Planificación
Presupuesto y Desarrollo
MINCETUR